



Municipalidad Distrital de Ascension

(Creada por Ley N° 27284)

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 109-2024/MDA

Ascension, 24 de mayo del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal 2024, de fecha 24 de mayo del 2024, y la Solicitud presentada por Marlon Héctor Anticona Julca General PNP Jefe de la Región Policial de Huancavelica, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, mediante el cual solicita otorgamiento de predio en Calidad de Afectación en Uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, inscrito con Partida Registral 11047936, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: *“las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía”*

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”.**

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.*

Que, mediante la Solicitud presentada por Marlon Héctor Anticona Julca General PNP Jefe de la Región Policial de Huancavelica, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, mediante el cual solicita otorgamiento de predio en Calidad de Afectación en Uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, inscrito con Partida Registral 11047936.

Que, mediante Informe N° 00120-2024-MDA-HVCA/CAySG/UP/emq, de fecha 22 de mayo del 2024, de la Responsable Unidad de Patrimonio de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales donde concluye que es favorable otorgar el predio a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú,

Que mediante, Informe N° 042-2024-MDA-OPUyC/ERM, de fecha 24 de mayo del 2024, de la Coordinación de Planeamiento Urbano y Catastro, donde concluye favorable otorgar el terreno a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior- PNP,

Que mediante Opinión Legal N°0058-2024/MDA-DAJ, de fecha 24 de mayo del 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual Opina Declarar procedente Aprobar la Afectación en uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú,

Que, mediante Provedo del Despacho de Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2024, donde provee pasar agenda a sesión Extraordinaria;

Que, mediante la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, Solicitud presentada por Marlon Héctor Anticona Julca General PNP Jefe de la Región Policial de Huancavelica, de fecha de recepción 15 de mayo del 2024, mediante el cual solicita otorgamiento de predio en Calidad de Afectación en Uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, inscrito con Partida Registral 11047936, asimismo con los respectivos Informes (lineas arriba mencionados); estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por mayoría se acordó, aprobar el otorgamiento de predio en Calidad de Afectación en Uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, respecto al área de 729.09 m2 ubicado en el distrito de ascension, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, inscrito en la partida Registral N° 11047936 de la SUNARP con CUS 185877, con la finalidad de creación y construcción de la infraestructura de la Comisaría del Distrito de Ascension.

Por ende, estando a la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

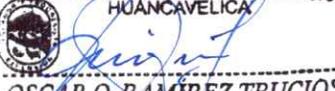
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el otorgamiento de predio en Calidad de Afectación en Uso a plazo indeterminado a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú, respecto al área de 729.09 m2 ubicado en el distrito de ascension, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, inscrito en la partida Registral N° 11047936 de la SUNARP con CUS 185877, con la finalidad de creación y construcción de la infraestructura de la comisaría del Distrito de Ascension.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascension: www.muniascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
GlyDT
Interesado
INFORMÁTICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE